

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 6300140030062007-00639-00

Teniendo en cuenta que el secuestre designado no ha rendido informe de su gestión, este despacho,

Resuelve:

Primero: Ordena requerir al secuestre desinado CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO, para que indique las actuaciones adelantadas, con el fin de ubicar los bienes muebles dejados bajo su custodia "COMPUTADOR MARCA CLON E IMPRESORA" y el estado de las mismas.

Segundo: Requerir al secuestre designado CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO para que, de manera mensual, rinda informe de su gestión.

Notifíquese



JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 024 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA